



Resolución de Secretaría General

Nº ...022...-2014-MIMP/SG

Lima, 20 MAR. 2014

Vistos, la Nota Nº 228-2014-MIMP/OGA y el Memorando Nº 638-2014-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 082-2014-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, y el Memorando Nº 537-2014-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

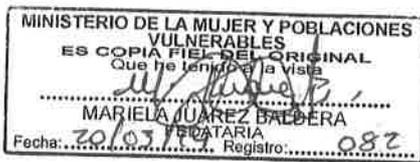
Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG, Nº 020-2014-MIMP/SG, Nº 021-2014-MIMP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;





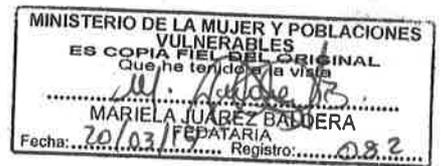
Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección; precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Informe N° 082-2014-MIMP/OGA-OAS, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a efectos de incluir el proceso de selección con números de referencia 51 para la **contratación del servicio de venta de pasajes aéreos internacionales** (Adjudicación Directa Selectiva); que se detalla en el Anexo N° 6;

Que, mediante Memorando 537-2014-MIMP/OGPP-OPI, la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 629, por las suma de S/. 52,197.10 (Cincuenta y dos mil ciento noventa y siete con 10/100 Nuevos Soles);

Que, la Centésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, autoriza, excepcionalmente hasta el 31 de abril de 2014, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a utilizar el proceso de selección de Adjudicación de menor Cuantía previsto en el decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF, en todas aquellas contrataciones que resulten necesarias para la organización del “I Foro Internacional de Mujeres Líderes de los Países ASPA en Lima y Sesión Descentralizada en Cusco” y siempre que los valores referenciales no excedan los S/. 300 000,00 (Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); siendo que las contrataciones cuyo valor referencial supere dicho monto, se utilizará el proceso de selección que corresponda conforme a la legislación de la materia;





Resolución de Secretaría General

Que, con Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, Mediante Nota Nº 211-2014-MIMP/OGA del 19 de marzo de 2014, y Memorando Nº 638-2014-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, así como la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
.....
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDATARIA
Fecha: 20/03/14 Registro: 092

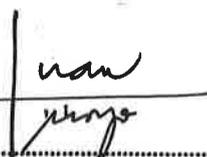
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG, Nº 020-2014-MIMP/SG y Nº 021-2014-MIMP/SG, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 06 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ARROYO LAGUNA
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **OSCE - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACION GENERAL**

B) SIGLAS : **UMIP**

C) SIGLAS : **UMIP**

D) AÑO : **2014**

E) NUC : **01**

F) EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO "AÑO DE INICIO DEL PROCESO" EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO "AÑO DE TERMINACION DEL PROCESO"

N.º	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL PROCESO	UNIDAD DE EJECUCION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PAIS DE ORIGEN	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O INCORPORADA	ORGANO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CICLO DE OPERACION ECONOMICA DEL LITUR DE LA PRESTACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO	
51	1-11	31-12	6 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACION DE SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL FORO INTERNACIONAL DE MUJERES Y NIÑOS DE AMERICA DEL SUR Y PAISES ADJACENTOS	107 - SERVICIO	4.00	1 - Dólar	00	3 - Mayo	0 - Por B Encabez	0 - Proponimiento		046	15	01	01			0 - S

781150202074

781150202074

2 - SERVICIOS

6 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

CONTRATACION DE SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL FORO INTERNACIONAL DE MUJERES Y NIÑOS DE AMERICA DEL SUR Y PAISES ADJACENTOS

UNIDAD DE EJECUCION: 107 - SERVICIO

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: 4.00

TIPO DE MONEDA: 1 - Dólar

PAIS DE ORIGEN: 00

FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION: 3 - Mayo

TIPO DE CONTRATO O SELECCION: 0 - Por B Encabez

MODALIDAD DE SELECCION: 0 - Proponimiento

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O INCORPORADA: 046

ORGANO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: 046

CICLO DE OPERACION ECONOMICA DEL LITUR DE LA PRESTACION: 15 01 01

OBSERVACIONES:

TIPO DE CAMBIO: 0 - S

FECHA DE INICIO DEL PROCESO: 15

FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO: 01

0 - S

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
20/07/2014
Fecha: 20/07/2014 Registro: 0.82



Handwritten signature